

ACUERDO N° 809.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Visto el Acuerdo N° 1045 por el cual se otorga una gratificación a los Sres. Ramón Florentino Miranda, Américo Soria y Raymundo Oscar Videla. Por ello;

ACORDARON: I.- OTORGAR por única vez una suma Fija Adicional de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), en carácter de gratificación por su desempeño y cumplimiento en el desarrollo de sus tareas a los Sres. José Luis Sosa, Patricio Rosales, David Armello, Miguel Altamirano, Ramón Florentino Miranda y Américo Soria.

II.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa de la Tercera Circunscripción Judicial y a la Dirección Contable y de Personal para que de cumplimiento a lo estipulado en el punto I).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-